

COMUNICADO

Ante la emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia del Coronavirus COVID- 19, y acatando las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Instituto Nacional Penitenciario (INP), a los familiares de las personas privadas de libertad y, sociedad en general informa:

1.-Tal como lo establece la Constitución de la República de Honduras "la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado" en estricto apego al respeto de los derechos humanos y garantías de la persona privada de libertad. El Instituto Nacional Penitenciario (INP), tomará todas las medidas recomendadas para evitar que la población penitenciaria sea alcanzada por esta pandemia.

2.- Para prevenir cualquier tipo de contagio, y con el propósito de salvaguardar la salud y vida de las personas privadas de libertad, personal operativo, administrativo y visitas de los diferentes Centros Penales, se han tomado las siguientes medidas:

- a. Desde el conocimiento público del brote COVID-19, las autoridades penitenciarias a través de su unidad médica, coordinaron con la Secretaría de Salud, la elaboración de un protocolo sobre prevención, manejo y seguimiento del COVID-19, mismo que ha sido adaptado al Sistema Nacional Penitenciario.
- b. De manera permanente se han impartido a las personas privadas de libertad, personal operativo y administrativo, charlas ilustrativas sobre la prevención, manejo y seguimiento del COVID-19.
- c. Para prevenir cualquier tipo de contagio, se dotó de mascarillas a todos los Centros Penitenciarios para que las mismas sean utilizadas por las personas privadas de libertad y personal de seguridad al momento de trasladarse a citas médicas o audiencias judiciales.
- d. Que en apego a las facultades legales del Instituto Nacional Penitenciario en los artículos 288 y 299 del Reglamento General de Ley del Sistema Nacional Penitenciario, y así evitar la propagación del **COVID- 19, se SUSPENDEN LAS VISITAS** de forma temporal, hasta nuevo aviso en todos los centros penitenciarios a nivel nacional.

3.- El Instituto Nacional Penitenciario enfatiza que se dará especial protección a las personas privadas de libertad de la tercera edad y los que padecen de enfermedades crónicas. Se espera la comprensión por parte de los familiares de las personas privadas de libertad.

4.- Se pide a la población hondureña seguir las recomendaciones preventivas realizadas por la Secretaría de Salud y demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

Tegucigalpa. M.D.C., 13 de marzo de 2020.

"DIOS

PATRIA

JUSTICIA"